

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS: Calle de Alcalá, número 126

TELÉFONO 63884 :: APARTADO 511

HORAS: Mañana: de nueve a una. Tarde: de tres a siete.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Alcalá, número 126. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	0,50
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	1,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

GOBIERNO DE LA NACION

Presidencia del Gobierno

ORDEN de 29 de diciembre de 1941 por la que se señalan los transportes «urgentes» y «preferentes» durante el mes de enero de 1942.

Excmos. Sres.: A propuesta del Delegado del Gobierno para la Ordenación del Transporte, y conforme con el artículo segundo de la Orden de esta Presidencia, de fecha 14 de julio de 1941 («Boletín Oficial del Estado» número 168, por la que se dictan normas para la ejecución de los transportes por ferrocarril, se acuerda para el mes de enero próximo, la siguiente clasificación de los turnos «urgentes» (apartado a) y «preferentes» (apartado c) del citado artículo.

Mercancías «urgentes» por vagón completo

Abonos químicos (únicamente dentro de cada una de las Zonas aprobadas por la Delegación del Gobierno para la Ordenación del Transporte. Se exceptúan los de importación, que serán distribuidos según planes especiales de transportes aprobados por dicha Delegación).

Aceites comestibles (precisamente para transportes dentro de cada provincia).

Aceites de orujo.

Acidos grasos (aceites de orujo des-glicerizados).

Arroz.

Azúcar (precisamente para transportes dentro de cada provincia).

Buniatos.

Cereales panificables (trigo, centeno, maíz).

Dinamita.

Envases en general.

Harinas.

Jabón común o sus sustitutos (siempre que ostenten el nombre como tales).

Legumbres secas (precisamente para transportes dentro de cada provincia).

Madera de entibar para minas.

Maquinaria agrícola (únicamente cultivadoras y gradas).

Material refractario manufacturado.

Materiales para construcción y reparación de material ferroviario (pre-

via indispensable presentación certificado de la Comisaría General de Material Ferroviario al solicitar el material).

Patatas.

Piensos.

Plantas de vivero.

Productos químicos (amoníaco anhidro, ácido nítrico, ácido sulfúrico, cloro líquido, sulfuro de carbono y tricloroetileno).

Semillas.

Mercancías «preferentes» por vagón completo

Abonos orgánicos.

Aceites lubricantes.

Acero y hierro en redondos.

Alquitrán.

Anticriptogámicos.

Arcillas refractarias.

Asfalto.

Azufre.

Brea.

Cáñamo.

Carbones minerales, sin ciclo permanente.

Carbones vegetales.

Cementos y otros aglomerantes.

Chatarra.

Insecticidas.

Ladrillos.

Lanas.

Lingotes de hierro.

Limonas.

Maderas para construcciones.

Naranjas.

Pimentón.

Pizarra para techar.

Productos químicos (sulfato amónico, clorato de potasa y de sosa, carburo de calcio, cloruro de cal y sosa cáustica).

Remolacha (con destino a las azucareras).

Sal.

Silice (para material refractario).

Tejas.

Salvo en los casos de interrupción en la circulación, no se suspenderán las facturaciones de detalle en las siguientes mercancías:

Acetileno.

Anticriptogámicos e insecticidas.

Artículos sanitarios (algodón, gasas, vendas, cirugía y material de cura urgente).

Azúcar para Colegios Oficiales Farmacéuticos.

Cámaras y cubiertas nuevas para

vehículos de tracción mecánica (sin limitación de peso).

Envases en general (las partidas de saquerío serán admitidas sin limitación de peso).

Féculas.

Géneros frescos.

Herramientas agrícolas.

Huevos.

Lecne condensada, desecada maternizada y desecada ácida.

Lonas para cubrir vagones.

Medicamentos y productos farmacéuticos.

Mecha y dinamita.

Muebles usados (sin limitación de peso).

Oxígeno.

Piensos.

Plantas de vivero.

Recambios para maquinaria agrícola.

Rentas estancadas.

Semillas.

Sulfato de magnesia impuro.

Transportes militares.

Transportes de o para la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

Volatería.

La presente disposición surtirá efectos desde el día 1.º de enero próximo, sustituyendo a la Orden de 29 de noviembre de 1941 («Boletín Oficial del Estado» número 334).

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 29 de diciembre de 1941. P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. ...

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del 31 de diciembre.)

(G. C.—114)

Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

ANUNCIO DE SUBASTA

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la subasta de las obras de construcción de 245 viviendas distribuidas en seis tipos, con todos sus servicios, en Villaverde, según el proyecto redactado por

el Arquitecto D. Ricardo Gómez Abad, acogiéndose al Reglamento de viviendas protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que durante ocho días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Madrid y en la Nacional de Sindicatos (Obra Sindical del Hogar), sita en Madrid, calle de Alfonso XII, núm. 34, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata ascienda a la cantidad de ocho millones seiscientos veinte mil quinientos ochenta y siete pesetas con cuarenta céntimos, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de dieciocho meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de ciento seis mil doscientas cinco pesetas con ochenta y siete céntimos, que se depositará en la Caja General de Depósitos, en valores del Estado o en metálico.

El proyecto completo con el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Madrid, en la Delegación Nacional de Sindicatos en Madrid y en la Oficina del Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, número 19), en los días y horas hábiles de oficina.

El pliego de condiciones consta de ... artículos en los que se desarrollan todo lo referente a las obras y circunstancias que comprende la contrata: emplazamientos, sistema general de construcción, condiciones que deben satisfacer los materiales, los de la mano de obra, aparatos y máquinas, materiales desechados, reconocimiento y vigilancia de los mismos, explanaciones, replanteo, cimentación, fábrica de ladrillo, escalera, cerrajería, revoques y enlucidos, cielos rasos, pavimentos, cocinas, recepción provisional y definitiva de las obras, etc., etc.

Las obras comenzarán dentro de los ocho días siguientes de comunicada la adjudicación definitiva.

Cada proponente presentará dos sobre cerrados, lacrados y rubrica-

dos: uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas, y el otro contendrá la proposición económica. Además, se presentará la cédula del licitador o apoderado y el resguardo de la fianza provisional.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por cualquier Letrado en ejercicio en Madrid.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de Pliegos, cuya Mesa presidirá el Jefe del Servicio Nacional de la Obra Sindical del Hogar, asistido del Secretario general, del Asesor jurídico de la Delegación Nacional de Sindicatos y del Arquitecto autor del proyecto, y de un Arquitecto de los Servicios de Arquitectura de la misma Delegación Nacional de Sindicatos, dando fe del acto el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, cuyo importe será el de 212.411 pesetas con 74 céntimos, cantidad que deberá quedar depositada, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada Caja General de Depósitos, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formalizarse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitivamente depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma determinada en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928, y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y Timbres correspondientes.

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

El adjudicatario de la subasta habrá de abonar el importe de estos anuncios.

(O.—2.959)

Instituto Nacional de la Vivienda

Recaudación Especial

Don Fernando Marabini Serra, Recaudador especial del Instituto Nacional de la Vivienda,

Hago saber: Que en expediente de apremio seguido por esta Recaudación, con fecha de hoy, se ha dictado la siguiente

Providencia

Por no haber satisfecho hasta la fecha don Sócrates Hernández García, su descubierta a la Hacienda pública, por el concepto de «Reembolsos por amortización de préstamos concedidos como consecuencia del ejercicio de la política social inmobiliaria del Estado», más los gastos, costas y recargos del procedimiento de apremio, se acuerda la enajenación en pública subasta de una finca urbana, sita en Madrid, calle del Pilar de Zaragoza, 89, y propiedad del deudor, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista, con arreglo a lo prevenido en el artículo 118 del Estatuto de Recaudación y las reglas 9.ª y 10 del 131 de la ley Hipotecaria, a las once horas del día 6 del próximo mes de febrero, y en la Sala audiencia del Juzgado municipal, sito en Marqués de Villamagna, 8, siendo la única postura admisible en la subasta la cantidad de 29.988 pesetas 36 céntimos.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados en la subasta, que deberán tener presente:

1.º Que el deudor podrá librar la finca en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

2.º Que la cabida, linderos y pormenores de los inmuebles que se subastan estarán de manifiesto hasta el día anterior al de la subasta, todos los días hábiles, de diez a una, en el Instituto Nacional de la Vivienda, sito en Marqués de Villamagna, 8, no pudiéndose exigir otros títulos de propiedad de la finca.

3.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo de subasta.

4.º Es obligación del rematante entregar al Recaudador especial, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deduciendo el importe del depósito constituido.

5.º Que hecha la adjudicación, si no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las Arcas del Tesoro público.

Madrid, 13 de enero de 1942.—El Recaudador especial, Fernando Marabini.

(O.—2.958)

Dirección General de Timbre y Monopolios

LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes: Elvira Ramírez Alcalde, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Encarnación Perales López, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Felisa Rodríguez Sánchez, del Co-

legio de Nuestra Señora de la Paz. María Luisa Fernández Martínez, del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Elena Nieves Rubio Martínez, del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 12 de enero de 1942.—El Director general, F. Roldán.

(G.—1.030)

AYUNTAMIENTOS

VILLAREJO DE SALVANES

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento de esta villa el Presupuesto municipal ordinario para el año 1942, así como las Ordenanzas de las exacciones comprendidas en el referido Presupuesto, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente al de la fecha de este edicto, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y las Entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto Municipal y conforme al artículo 6.º del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de agosto de 1924.

Villarejo de Salvanes, a 31 de diciembre de 1941.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—162) (X.—1.791)

CUBAS

Acordado por esta Corporación municipal, en sesión del día 18 de diciembre de 1941, contratar con el Banco de Crédito Local de España un préstamo de 33.000 pesetas para la reconstrucción de la Casa Consistorial, pagadero en cincuenta años y al 5,60 por 100 anual, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se abre información pública, a la que sólo podrán acudir por escrito y ante el excelentísimo señor Gobernador Civil o el Ayuntamiento las personas naturales y jurídicas a cuyo particular interés afecte directa y especialmente este acuerdo de contrato y las Corporaciones o Entidades de interés público o general y de carácter social o económico radicantes en este término municipal.

El plazo de esta información será de quince días naturales, a partir de su publicación oficial.

Cubas, 9 de enero de 1942.—Eusebio Cenamor.

(G. C.—158) (O.—2.957)

SEVILLA LA NUEVA

Don Bernardino Iriz Vegas, Presidente de la Junta de los Repartimientos de Utilidades formados en este Municipio para los años 1938 al 1941, ambos inclusive,

Hace saber: Que terminados dichos Repartimientos quedan expuestos al público en este Ayuntamiento por el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y que durante ese plazo y los tres días siguientes se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en los Repartimientos, pudiendo versar las reclamaciones sobre la estimación de las utilidades, rentas o rendimientos; sobre la liquidación de cada uno de los conceptos de gravámenes, y sobre las bonifica-

ciones, tanto del reclamante como de cualquier otra persona o entidad comprendida en los Repartimientos, habiendo de fundarse toda reclamación en hechos concretos, precisos y determinados, así como presentarse acompañada de las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado; pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Sevilla la Nueva, a 3 de enero de 1942.—El Presidente, Bernardine Iriz.

(G. C.—159) (X.—1.794)

HORCAJUELO DE LA SIERRA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de este pueblo de Horcajuelo de la Sierra,

Hace saber: Que en sesión de hoy ha sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto formado para el inmediato año de 1942, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto Municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda Municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las Entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Dado en Horcajuelo de la Sierra, a 31 de diciembre de 1941.—El Alcalde, Eusebio Fernández.

(G. C.—164) (X.—1.789)

PRADENA DEL RINCON

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de este pueblo de Prádena del Rincón,

Hace saber: Que en sesión de hoy ha sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto formado para el inmediato año de 1942, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto Municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda Municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las Entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Dado en Prádena del Rincón, a 30 de diciembre de 1941.—El Alcalde, Pedro García.

(G. C.—160) (X.—1.793)

PRADENA DEL RINCON

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de este pueblo de Prádena del Rincón,

Hace saber: Que habiendo aprobado la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al Presupuesto del corriente año para la formación del Presupuesto que habrá de regir en el próximo ejercicio de 1942, queda expuesto aquel documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen, y se pue-

dan formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas; todo conforme a los artículos 295 del Estatuto Municipal vigente y 5.º del Reglamento de la Hacienda Municipal, fecha 23 de agosto de 1924.

Prádena del Rincón, a 19 de diciembre de 1941.—El Alcalde, Pedro García.

(G. C.—161) (X.—1.792)

CANILLAS

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario formado para el ejercicio económico del año 1942, se hace saber al público que se halla expuesto en la Secretaría de esta Corporación, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que durante el referido plazo y los quince días siguientes se puedan interponer ante el excelentísimo señor Delegado de Hacienda las reclamaciones que contra el mismo se consideren oportunas, por los motivos que se expresan en el artículo 301 del Estatuto municipal y de conformidad con lo dispuesto por el Ministerio del Interior, con fecha 23 de junio de 1938, y demás disposiciones vigentes.

Asimismo se hallan expuestas al público durante el mismo plazo las Ordenanzas de exacciones municipales correspondientes al Presupuesto de Ingresos del citado ejercicio económico, a fin de que puedan impugnarse ante esta Corporación por los motivos que se expresan en los artículos 322 y 323 del Estatuto municipal, al objeto de elevar tales reclamaciones con las citadas Ordenanzas ante la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Canillas, 8 de enero de 1942.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—163) (X.—1.790)

COLMENAREJO

El Alcalde del Ayuntamiento Nacional de esta villa de Colmenarejo,

Hace saber: Que habiéndose aprobado el proyecto de presupuesto para el año próximo, se expone al público por ocho días, para que en dicho plazo y ocho días más puedan presentar las oportunas reclamaciones, a tenor del Estatuto Municipal y Reglamento de Hacienda Municipal.

Colmenarejo, a 2 de diciembre de 1941.—El Alcalde, Felipe A. Gamella.

(G. C.—166) (X.—1.787)

COLMENAREJO

En sesión del día 21 de los corrientes fué aprobado el Presupuesto municipal para el año 1942, el que se expone al público por quince días, a tenor del artículo 300 del Estatuto Municipal y 5.º del Reglamento de Hacienda.

Colmenarejo, a 22 de diciembre de 1941.—El Alcalde, Felipe E. Gamella.

(G. C.—165) (X.—1.788)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor don Luis Vacas Andino,

Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, dictada en el expediente promovido por el Procurador don Bienvenido Moreno, en representación de don Felipe Gau Arcos, sobre declaración de herederos abintestato de doña Cristina Gau Arcos, se anuncia por medio del presente la muerte sin testar de la referida doña Cristina Gau Arcos, de cincuenta años de edad, hija de Manuel y de Paula, de estado soltera, que falleció en esta capital, en su domicilio de la Travesía de San Mateo, número veinte, principal, el día seis de julio de mil novecientos cuarenta y uno, y era natural de Doña Mencía, de la provincia de Córdoba; haciéndose constar que quienes reclaman su herencia son sus hermanos de doble vínculo don Manuel, don Felipe, doña Paula y don Eugenio de Gau Arcos, y llamándose por medio del presente a todos los que se crean con igual o mejor derecho a reclamar dicha herencia, para que comparezcan ante este Juzgado de primera instancia número seis, sito en Madrid, calle del General Castaños, número uno, piso primero, a reclamarla, dentro del término de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a catorce de enero de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario,
P. H.

(F i r m a d o .)

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Luis Vacas

(A.—1-2.645)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de Madrid, en los autos de juicio voluntario de testamentaria de doña Encarnación Caamaño Izquierdo, se saca a la venta en pública y segunda subasta la finca embargada en dicho juicio, para la efectividad de las costas originadas en el mismo, que es la siguiente:

«Casa en esta capital, paseo de los Pontones, número tres duplicado antiguo y cinco moderno. Consta de planta baja, principal, segundo, tercero y cuarto, y un pequeño patio. Linda: Oeste, que es la fachada, con el paseo de los Pontones; Sur, con fábrica de fundición de don Francisco Lebreros, número cinco del mismo paseo; Saliente, con solar de don José García Montero; Norte, con casa en construcción, número tres del paseo, propiedad de doña Manuela Villarreal. Comprende una superficie plana y horizontal de doscientos cinco metros cuadrados y setenta y cinco centímetros, equivalentes a dos mil seiscientos cuarenta y nueve pies cuadrados y ochenta décimas.»

Para cuya subasta, que se celebrará ante este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día doce de febrero próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de ciento treinta y cuatro mil doce pesetas diecinueve céntimos, o sea las tres cuartas partes del precio en que ha sido tasada, no admitiéndose postura

inferior, debiendo los licitadores consignar previamente el diez por ciento de expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Los autos y la certificación de cargas aportada a los mismos se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que, por no haberse suplido la falta de títulos de propiedad, los licitadores deberán conformarse y suplirlos a su costa, o verificar la inscripción en la forma que preceptúa la regla quinta del artículo ciento tres del Reglamento de la ley Hipotecaria; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de que se trata, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, ocho de enero de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario,

Pedro Pérez Alonso

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Fructuoso Cid

(A.—1-2.646)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Fermín Lozano y Contra, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital,

Por el presente hago saber: Que por acuerdo de la Junta de acreedores del concurso necesario de don José María de Palacio y de Velasco, celebrada el día treinta de diciembre del año último, ha sido nombrado Síndico segundo de dicho juicio universal, en sustitución del fallecido don José Royo Vera, el acreedor don Miguel Angel Bernabéu Ojeda, mayor de edad, casado, de profesión dentista, y con domicilio en la avenida de José Antonio, veintiséis, tercero derecha, quedando actualmente constituida la Sindicatura por el señor Bernabéu, don César Escrivá de Romani y don José Muñoz Martínez.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid, a nueve de enero de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario,

Lcdo. José Torres

Fermín Lozano

(A.—1-2.648)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en este día por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos ejecutivos que sigue don Gumerindo García y García, contra don Juan Caccamo Ambrosino, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y precio de cuatro mil novecientas setenta y cinco pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados al deudor, y que quedaron en su poder en calidad de depósito y en su domicilio de la calle de Fernández de la Hoz, número veintinueve.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, se ha señalado el día cuatro de febrero próximo, y hora de las doce, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el diez por ciento, por lo menos, del precio.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, diez de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.

El Secretario,

P. S.

(F i r m a d o .)

El Juez de primera instancia,

Antonio de Santiago

(A.—1-2.647)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Antonio de Santiago y Soto, Juez de primera instancia encargado del despacho del número quince, de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado de mi cargo, Secretaría de don Nicolás Cortés García, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, a instancia de la Sociedad de Crédito Hipotecario «El Hogar Español», contra don José Marín García y García, en reclamación de un crédito de siete mil pesetas de principal, intereses y costas, que grava la siguiente finca hipotecada:

«Una casa situada en la ciudad de Sevilla, y su calle de Niña, número treinta y tres, barrio del Fontanar, edificada sobre la parcela de terreno señalada con el número ochenta y seis en el plano de parcelación de la huerta del Fontanar, de la que procede Linda: por el frente, o Norte, con la nombrada calle de Niña, de siete metros de anchura; por el Oeste, o derecha, entrando, con parcela de terreno propio de don José Avilés Salinas; por el testero, o Sur, con propiedades de don Manuel Sánchez Carvajal, y por la izquierda, entrando, o sea al Este, con otras parcelas propias del señor Sánchez Carvajal; y comprende noventa y cuatro metros cincuenta centímetros cuadrados. Consta la casa de cuatro habitaciones bajas, entre ellas, una accesorias, y dos habitaciones altas, con pozo y los demás servicios correspondientes. La finca descrita pertenece en pleno dominio al prestatario, don José María García.»

Por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la expresada finca, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número quince, piso segundo de la calle del General Castaños, número uno, de Madrid, el día diecisiete de febrero del año venidero de mil novecientos cuarenta y dos, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Que para tomar parte en la licitación habrá de depositarse el diez por ciento del tipo de la licitación que en la segunda condición se expresará, bien sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda

Que el tipo señalado para la licitación y fijado en la escritura de préstamo es de catorce mil pesetas.

Tercera

Que los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta

Que no se admitirá postura alguna inferior al tipo expresado.

Dado en Madrid, a veintisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.

El Secretario,
Nicolás Cortés

Antonio de Santiago

(A.—1-2.644)

JUZGADO NUMERO 9

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número nueve, de esta capital, en providencia dictada en uno del actual admitió la demanda de mayor cuantía formulada por don Emilio López-Puigcerver y Nieto, en súplica de que en su día se dicte sentencia declarando cancelados determinados gravámenes que pesan sobre la casa situada en esta capital, calle del Duque de Osuna, con accesorias al Callejón de Leganitos, distinguida con los número uno moderno y cuatro antiguo de la primera y con el número ocho por la segunda, de la manzana quinientos cincuenta y siete, finca número ciento diecinueve del Registro de la Propiedad del Occidente; y por el ignorado paradero de los demandados, don Emilio de Figueroa y Sánchez, doña Micaela y doña Cayetana de Silva y Collas, don Leandro Julián Fuente y Llovet, doña Benita Lahoz y Lahoz, don Manuel Estevas Santos y don Pedro Alorz Castillo, o sus derechohabientes, fueron emplazados por edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, del trece y cinco del corriente mes, respectivamente, para que dentro del término de nueve días comparecieran en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y habiendo transcurrido dicho término sin verificarlo, a virtud de lo acordado en providencia de hoy, se hace a dichos demandados un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, señalándoles para que comparezcan el término de cinco días, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, veintiséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.

El Secretario,
Francisco de P. Rives

V.º B.º

El Juez
(Firmado.)

(A.—1-2.643)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

2.341

Dorado Nalda (José), de treinta años, casado, mecánico, de profesión músico, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la avenida del Generalísimo, núm. 79 (Chamartín de la Rosa), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 21 de enero, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, calle del Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el núm. 464, de 1940.

(B.—8.571)

2.342

Morata Briceño (Norberto), de cuarenta y ocho años, hijo de Ricardo y de Juana, soltero, natural de Carabaña de Tajuña (Madrid), de profesión labrador, que dijo vivir en la calle de la Sierra, núm. 13 (Carabaña), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 21 de enero, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal núm. 3, calle del Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el núm. 622, de 1941.

(B.—8.569)

2.343

Guzmán Galindo (Sebastiana), de treinta y tres años, viuda, sus labores, hija de Sebastián y de Patricia, natural de Valladolid, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 21 de enero, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, calle del Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 749, de 1941.

(B.—8.570)

2.344

En el juicio de faltas seguido por hurto con el núm. 737-41, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado núm. 18, sito en la plaza de Antonio Zozaya, 17, el día 22 de enero, a las once y media horas del mismo, a cuyo acto se cita a Carmen Montes Rodríguez, de veintiocho años, soltera, hija de Jerónimo y Dorotea, natural de La Carolina (Jaén), que aparece como denunciada, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—8.633)

2.345

Fernández Luis (Andrés), cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá el día 22 de enero, a las diez y media, ante el Juzgado municipal número 7, sito en la calle de la Magdalena, núm. 20, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo y lesiones, instruido contra varios.

(B.—8.706)

2.346

Señora viuda de Gangas, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá el día 22 de enero, a las diez y media, ante el Juzgado municipal número 7, sito en la calle de la Mag-

dalena, núm. 20, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones de mordedura de perro, instruido contra la misma.

(B.—8.656)

2.347

Barazales Salcedo (Urbano), domiciliado últimamente en calle de las Infantas, núm. 14, comparecerá el día 22 de enero, a las diez y media, ante el Juzgado municipal núm. 7, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra varios.

(B.—8.703)

2.348

Martínez Galve (Melitón), hijo de Eugenio y de Luisa, domiciliado últimamente en Españaoleto, 14, comparecerá el día 22 de enero, a las diez y media, ante el Juzgado municipal número 7, sito en la calle de la Magdalena, núm. 20, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Luis Marco Randuo.

(B.—8.704)

2.349

Jiménez Ramírez (Consuelo), hija de N. y de Consuelo, sin domicilio, comparecerá el día 22 de enero, a las diez y media, ante el Juzgado municipal núm. 7, sito en la calle de la Magdalena, núm. 20, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra la misma.

(B.—8.705)

2.350

Julio Lozano (Luisa), domiciliada últimamente en calle del Toro, 7 (Chamartín de la Rosa), comparecerá el día 24 de enero, y hora de las dieciséis, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rca, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones de la misma.

(B.—8.602)

2.351

Orez Beltrán (María), domiciliada últimamente en Santa María de la Cabeza, núm. 21, comparecerá el día 24 de enero, y hora de las dieciséis, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones de la misma.

(B.—8.603)

2.352

Gámez Molina (María), domiciliada últimamente en Antonio, 3 (Chamartín de la Rosa), comparecerá el día 24 de enero, y hora de las dieciséis, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones de la misma.

(B.—8.601)

2.353

Granizo Muñoz (José), domiciliado últimamente en Palma del Río, 45, comparecerá el día 24 de enero, y hora de las dieciséis, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones del mismo.

(B.—8.604)

2.354

Nova Ruiz (Severiana), de veinticinco años, casada, natural de Guadalajara, sus labores, domiciliada últimamente en la calle de Covadonga, número 9, tercero, se la cita para que el día 23 de enero, y hora de las once y treinta, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en la calle de Cervantes, número 3, a celebrar juicio de faltas número 750.

(B.—8.630)

2.355

Permanyer Catalá (José María), y su esposa, Dolores, cuyas demás cir-

cunstancias personales se desconocen, domiciliados últimamente en la avenida de José Antonio, 67, pensión «Costa Azul», se les cita para que el día 23 de enero, y hora de las once y treinta, comparezcan ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en la calle de Cervantes, número 3, a celebrar juicio de faltas número 767.

(B.—8.632)

2.356

Martín García (Brígida), cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de San Carlos, núm. 1, cuarto segundo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 28 de enero, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal núm. 3, calle del Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el núm. 747, de 1941.

(B.—8.572)

2.357

Prieto Villar (Julián), de treinta y ocho años, casado, carrero, hijo de Juan y Adela, natural de Torrubia del Campo (Cuenca), domiciliado últimamente en la calle de Molinuevo, número 15, del Puente de Valdecas, se le cita para que el día 23 de enero, y hora de las once y treinta, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en la calle de Cervantes, núm. 3, a celebrar juicio de faltas núm. 653.

(B.—8.631)

2.358

En el juicio de faltas seguido por lesiones con el núm. 731, de 1941, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado número 18, sito en la plaza de Antonio Zozaya, 17, el día 29 de enero, a las once y media horas del mismo, a cuyo acto se cita a Ramón Fernández Hidalgo, de treinta y tres años, casado, hijo de Julio y de Ludivina, natural de Fez de Morsán (Zamora), que aparece como denunciante, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—8.629)

2.359

Roque Falcón (Angel), hijo de Juan y de Isabel, domiciliado últimamente en la calle de Bustamante, 14, comparecerá el día 31 de enero de 1942, a las diez horas, ante el Juzgado municipal núm. 4, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, piso primero, a celebrar juicio de faltas por amenazas, con el núm. 499, instruido contra Hermógenes Luengo.

(B.—8.573)

2.360

Capdevila Camacho (Fernando), hijo de Fernando y de Matilde, domiciliado últimamente en la calle de García Paredes, 35, comparecerá el día 31 de enero de 1942, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, primero, a celebrar juicio de faltas por lesiones por atropello, núm. 594, instruido contra José Alonso.

(B.—8.574)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 53202